

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

ALCALDE

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

CONCEJALES

D. MARIANO COLLADO GÓMEZ

D. LUIS NAVARRO VILLALBA

D^a BEATRIZ ESTEBAN CARRASQUILLA

D. ALFONSO RICARDO VAQUERIZO BAUTISTA

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D^a ROSA MAGÁN QUINTAS

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA

NO ASISTE CON EXCUSA

D. ALFREDO VILLALBA FLORES

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:07 horas del día 11 de noviembre de 2021 se reúnen los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Gallardo Esteban asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Preguntados los presentes, si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, manifiestan que no y la aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 5 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2021.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito n° 5 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

D. Andrés Polonio Villalba dice que su grupo va a votar en contra por no haber participado.

Los señores Concejales, por 5 votos a favor y 3 en contra de D. Andrés Polonio Villalba, D^a María Blanca Vaquerizo Sobrino y D^a Rosa Magán Quintas, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
231/13100	Personal Plan Corresponsables.....	18.000,00
334/22609	Actividades culturales y deportivas (culturales).....	10.000,00
454/61900	Reparación de caminos.....	30.000,00
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	58.000,00

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	13.809,68
	BAJA DE OTRAS PARTIDAS	
133/60907	Ejecución de aparcamientos en Avda. de Valdecarriches.....	24.190,32
920/63500	Mobiliario Ayuntamiento.....	5.000,00
323/60903	Elementos recreativos.....	15.000,00
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	58.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2021.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 6 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

D. Andrés Polonio Villalba dice que su grupo va a votar en contra por no haber participado.

Los señores Concejales, por 5 votos a favor y 3 en contra de D. Andrés Polonio Villalba, Dª María Blanca Vaquerizo Sobrino y Dª Rosa Magán Quintas, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
1532/60902	Adquisición de piedra.....	18.150,00
1532/60909	Construcción de muro de contención de tierras.....	10.117,50
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	28.267,50

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	10.267,50
	BAJA DE OTRAS PARTIDAS	
929/60904	Imagen de Santiago Apóstol.....	14.000,00
	NUEVOS O MAYORES INGRESOS	
76103	Convenio para construcción de muro de contención de tierra..	4.000,00
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	28.267,50

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

4º.- COMPRA DE TERRENO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.- Vista la propuesta de la Alcaldía con el siguiente contenido:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.- Visto que estando este Ayuntamiento interesado en la adquisición onerosa y directa del bien inmueble titularidad de INMOBILIARIA FAYMASA, S.A. y sito en Cr. Carretera 3 (A), por ostentar éste las características vinculadas a su ubicación y superficie adecuadas para su destino a la ubicación de equipamiento deportivo público.

Visto que con fecha 24/09/2021, por D. Alfredo Mayoral, en representación de INMOBILIARIA FAYMASA, S.A. se remite correo electrónico en el que se compromete a transmitir el pleno dominio del inmueble antes indicado por el precio de 344.276,00 euros más el IVA correspondiente.

Visto el Informe jurídico de Secretaría de fecha 27/10/2021 relativo a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir para la tramitación del presente expediente de adquisición directa del bien inmueble.

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 25/10/2021 y el informe técnico de fecha 27/10/2021 documentos en los cuales se recogen tanto la valoración y características del inmueble como la constatación y justificación de la necesidad de realizar la adquisición directa del inmueble con destino al uso o servicio de equipamiento deportivo.

Visto que en la citada Memoria se justifica como procedimiento más adecuado para la adquisición del inmueble objeto de este expediente, la utilización del procedimiento de adquisición directa, prescindiendo por tanto de procedimientos públicos de licitación por la especial concurrencia en el presente supuesto de las siguientes circunstancias:

Especial idoneidad del inmueble a adquirir, debido a que es colindante con la finca en la que se ubica el pabellón polideportivo municipal y la pista de padel, creando así una zona en la que se concentre todo el equipamiento deportivo municipal, no existiendo en dicha zona una finca con idénticas características, en el sentido de contar con la superficie suficiente para la ejecución de instalaciones deportivas.

Visto el Informe de fiscalización de la Secretaría-Intervención Municipal de fecha 02/11/2021, sobre el porcentaje de la operación en relación a los recursos ordinarios del presupuesto y sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando que aunque el precio es superior a la valoración señalada por el técnico municipal, es el precio que marca el propietario y se encuentra dentro de los límites del precio que establecen los propietarios de otros inmuebles.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 116 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando que el expediente está debidamente motivado y el procedimiento que se propone es ajustado a la normativa vigente en materia de contratación, siendo el órgano competente para la contratación es el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Se propone al Pleno, para su aprobación:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición directa de 17.213,80 m2 del inmueble situado en Cr Carretera 3 (A) referencia catastral 5870923UK157S0001XO y perteneciente a INMOBILIARIA FAYMASA, S.A. con CIF A45038197, dada la especial idoneidad del mismo y la inexistencia de otro inmueble que reúna las características adecuadas y necesarias para su destino a la instalación de equipamiento deportivo y que seguidamente se describe:

- Urbana. Tierra en término de Carpio de Tajo, al sitio Vallejos o eras de Arriba.
- Superficie: 57.619,34 m2
- Linderos antes de las segregaciones practicadas: norte, Herederos de Ricardo Rodríguez y Segundo Rodríguez Jiménez; sur, Carretera Santa Olalla a Carpio, calle o camino de Las Eras y Eusebio García Esteban; este, carreta de Santa Olalla a Carpio, Jerónimo Flores, carretera de Toledo a Talavera, Pedro López Hormigos, Jerónimo Flores y José Villalba; oeste, camino de las Eras, Eusebio García Esteban, camino de las Valeras, carretera de Talavera a Toledo y Carmelo del Moral Corbelle.
- Libro 107, Tomo 1.997, folio 24 y finca 7499.
- Registro de la Propiedad de Torrijos.

El pago de la adquisición del inmueble por parte del Ayuntamiento se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se reciba por el adjudicatario la correspondiente notificación del acuerdo municipal de adjudicación definitiva del contrato, después de lo cual se elevará la venta a escritura pública.

La duración del contrato será la fecha comprendida entre la adjudicación del bien inmueble y la inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad. Durante este plazo el adjudicatario está obligado a entregar (mediante el otorgamiento de escritura pública), y poner a disposición del Ayuntamiento el bien adquirido por este último.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 933/62100 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, tan ampliamente como proceda para la firma de cualesquiera documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo

CUARTO.- Notificar a INMOBILIARIA FAYMASA, S.A., propietaria del inmueble la presente Resolución y citarla para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.”

Informa el Sr. Alcalde que se trató, hace un tiempo, con Faymasa la compra de los terrenos cercanos a la gasolinera, para instalar la piscina municipal, una zona recreativa y un restaurante.

Se sorprende D^a María Blanca Vaquerizo Sobrino de la instalación de un restaurante y le aclara el Sr. Alcalde que se refiere a un chiringuito como el que tienen todas las piscinas.

D. Andrés Polonio Villalba dice que su grupo lo ve fatal, no se puede ver bien puesto que no hay mayor despropósito, no por lo que se piensa hacer, sino por lo que se paga, hay un informe de los técnicos de que vale 237 mil euros y se le quieren pagar 416 mil, a una persona que no ha hecho nada por el pueblo y por unos terrenos que no vendería en su vida.

No sabe que interés tiene el pueblo en que se hagan esas cosas y a lo mejor a todos ellos les parecería bien que se hicieran ahí porque no viven allí, pero a los que viven en esa zona seguro que no les parece tan bien.

Sería partidario de preguntar al pueblo al respecto o a los representantes, por lo menos, pero, sobre todo, con un informe Técnico que valora los terrenos en 237 mil euros y no los 416 mil que se quieren pagar y un informe de la Intervención que dice que es ilegal, el no lo compraría.

Le dice D. Luis Navarro Villalba que ese informe en base a que está hecho, porque no puede valer lo mismo un suelo urbanizable que uno que no lo es.

Le responde D. Andrés Polonio Villalba que el Técnico hace un informe porque el Alcalde se lo solicita y continúa preguntando si ellos creen que hay mucho interés en el pueblo en que se hagan todas esas cosas.

Le responde el Sr. Alcalde que sí, que es muy interesante.

Le contesta D. Andrés Polonio Villalba que si es de tanto interés público, expropiase, lo declara de interés público y lo expropia.

Le replica el Sr. Alcalde que no es que sea de interés público, es interesante para el municipio.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que tendrá que haber una negociación, porque si no alguien, mal pensado, puede creer que hay un interés, puesto que Farruco lleva años sin vender.

Le responde el Sr. Alcalde que ya ha habido negociación, empezó pidiendo 30 €/m², bajó a 27 €/m² y lo ha dejado en 20 €/m².

D. Luis Navarro Villalba dice que por el otro terreno que hay en Valdecarriches piden 60 €/m²

D. Alfonso Ricardo Vaquerizo Bautista pregunta a D. Andrés Polonio Villalba si es que le parece caro a 20 € el metro cuadrado, porque a él no le parece caro.

Pregunta el Sr. Alcalde cuanto valió el terreno del Cerro del Mono y el del depósito o el del polideportivo, y hubo que comprarlos.

Responde D. Andrés Polonio Villalba que para hacer lo que quieren hacer en el terreno que se proponen comprar hay que hacer una modificación el POM, insistiendo que si es tan interesante que se expropie.

Le pregunta D. Marino Collado Gómez que si no le parece interesante que el pueblo tenga una buena piscina, puesto que él ha oído decir a mucha gente que vaya piscinas que tienen en otros pueblos.

El Sr. Alcalde dice que el terreno hace falta para dar un servicio al pueblo puesto que se van a las piscinas de Malpica o a la de Montearagón.

Pregunta D. Andrés Polonio Villalba que cuantas personas se van.

Le responde el Sr. Alcalde que 40 o 50 personas.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que eso representa un 1% de la población, e insiste en que hay un informe técnico con un valor y pretenden pagar el doble.

El Sr. Alcalde dice que cuando se compraron las tierras del Cerro del Mono, las del depósito y las del polideportivo, se compraron a quien las tenía y eso es lo que se va a hacer ahora.

Insiste D. Andrés Polonio Villalba en que se expropian.

D. Marino Collado Gómez dice que no es para expropiar, pero es un beneficio para el pueblo.

D. Andrés Polonio Villalba dice que entonces hay un interés en dar a Farruco 416.000 €.

Contesta el Sr. Alcalde que fue mejor pagar 10 millones en el Cerro del Mono.

D. Andrés Polonio Villalba insiste en que a los que viven en esa zona no les interesa y, dirigiéndose a D. Mariano Collado Gómez le dice que él no se lo puede rebatir cuando hubo que cerrar un parque porque le molestaban los ruidos.

Le responde el Sr. Alcalde que no sólo molestaban los ruidos, también la basura y las papelinas que estaban hartos de recoger.

Añadiendo D. Mariano Collado Gómez que se hacían pis en la puerta del centro médico, y a ese parque iba la gente y dejaron de ir porque se apropiaron de él los gamberros, cuando ibas al centro médico olía a pis y eso, cuando estaban ello, dirigiéndose a D. Andrés Polonio Villalba, ya vino a quejarse al Pablo.

Pregunta D^a Beatriz Esteban Carrasquilla que eso como lo combatieron.

Contesta D. Andrés Polonio Villalba que él se entera ahora porque nadie se lo dijo y lo de Pablo que vaya y se lo diga a Pablo.

D. Mariano Collado Gómez dice que el parque se cerró porque no iba nadie, sólo los gamberros.

Dice el Sr. Alcalde que el parque se cerró porque los servicios de limpieza tenían que ir todos los días a limpiar las meadas del centro médico y no se podía controlar porque ha habido muchos años que no habido aquí Guardia Civil.

Responde D. Andrés Polonio Villalba que si un parque de 10 m² le molestaba, cuando hagan una piscina, un bar y demás, que se imagine como se va a poner aquello.

Dice D^a Beatriz Esteban Carrasquilla que eso ya existe ahora con el polideportivo.

D. Andrés Polonio Villalba que se habla del interés de todos, pero ese interés nunca es de todos.

D. Luis Navarro Villalba dice que habrá que pensar en el interés de la mayoría.

Le responde D. Andrés Polonio Villalba que entonces que hagan una consulta o al menos que los hablen con los representantes del pueblo y lo negocien entre todos y, a lo mejor, lo sacan más barato, porque parece muy extraño que tengan ganas de dar 200 mil euros de más a Farruco, a él, que se encargaba del tema de fiestas, le hubieran criticado si hubiera traído orquestas más caras de lo que se hubiera pagado por ellas en otros sitios.

Le dice el Sr. Alcalde que en este Ayuntamiento se han pagado orquestas más caras que con ellos han venido más baratas.

Le responde D. Andrés Polonio Villalba que no lo cree.

Dice el Sr. Alcalde que no hay nada raro en la compra del terreno, que él tiene la conciencia bien tranquila y su grupo también, lo negoció y empezó con 30 €, bajó a 27 y luego a 20 € y ya no baja más.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que lo mejor es que en estas cosas haya un consenso porque otro día ya no están ellos y ahí se queda el terreno sin hacer nada, como ha pasado con el campo de fútbol.

Le dice el Sr. Alcalde que no hay fútbol porque no hay equipo del pueblo.

Le dice D. Andrés Polonio Villalba que se quitó cuando Ángel era Alcalde.

Le dice el Sr. Alcalde que se quitó porque no era viable.

Le responde D. Andrés Polonio Villalba que viable no hay nada, tampoco es viable la piscina ¿Por qué la abres? E insiste en que hay unos informes que dicen que la compra del terreno es ilegal.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por 5 votos a favor y 3 en contra de D. Andrés Polonio Villalba, D^a María Blanca Vaquerizo Sobrino y D^a Rosa Magán Quintas, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición directa de 17.213,80 m2 del inmueble situado en Cr Carretera 3 (A) referencia catastral 5870923UK157S0001XO y perteneciente a INMOBILIARIA FAYMASA, S.A. con CIF A45038197, por el precio de 344.276,00 euros más otros 72.297,96 euros correspondientes al IVA, dada la especial idoneidad del mismo y la inexistencia de otro inmueble que reúna las características adecuadas y necesarias para su destino a la instalación de equipamiento deportivo e instalaciones anejas y que seguidamente se describe:

- Urbana. Tierra en término de Carpio de Tajo, al sitio Vallejos o eras de Arriba.
- Superficie: 57.619,34 m2
- Linderos antes de las segregaciones practicadas: norte, Herederos de Ricardo Rodríguez y Segundo Rodríguez Jiménez; sur, Carretera Santa Olalla a Carpio, calle o camino de Las Eras y Eusebio García Esteban; este, carreta de Santa Olalla a Carpio, Jerónimo Flores, carretera de Toledo a Talavera, Pedro López Hormigos, Jerónimo Flores y José Villalba; oeste, camino de las Eras, Eusebio García Esteban, camino de las Valeras, carretera de Talavera a Toledo y Carmelo del Moral Corbelle.
- Libro 107, Tomo 1.997, folio 24 y finca 7499.
- Registro de la Propiedad de Torrijos.

El pago de la adquisición del inmueble por parte del Ayuntamiento se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se reciba por el adjudicatario la correspondiente notificación del acuerdo municipal de adjudicación definitiva del contrato, después de lo cual se elevará la venta a escritura pública.

La duración del contrato será la fecha comprendida entre la adjudicación del bien inmueble y la inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad. Durante este plazo el adjudicatario está obligado a entregar (mediante el otorgamiento de escritura pública), y poner a disposición del Ayuntamiento el bien adquirido por este último.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 933/62100 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, tan ampliamente como proceda para la firma de cualesquiera documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo

CUARTO.- Notificar a INMOBILIARIA FAYMASA, S.A., propietaria del inmueble la presente Resolución y citarla para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

5º.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO AL OAL HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL “EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ”.- Se informa a los Sres. Concejales de la intención de transferir al OAL Hogar-Residencia Municipal “Exaltación de la Santa Cruz” los 210.000 euros que se encuentran previstos en el presupuesto de 2021.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que esto si es importante.

Le responde D. Luis Navarro Villalba que por supuesto que sí, y ya sabe cuál es su opinión, paliar el déficit de la residencia.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que si se subieran las tasas a los residentes y luego se enteran de los 400 mil euros del terreno, seguro que no les parecería tan interesante.

D. Alfonso Ricardo Vaquerizo bautista dice que habría que pedir cuentas a todo el pueblo, todo es interesante y todo relativo, pues seguro que a los jóvenes si que les parece interesante la piscina.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que a ver si arreglan su calle, porque se va a arreglar Sarajevo y hay un 95% de calles que están peor.

Contesta D^a Beatriz Esteban Carrasquilla que se arreglará puesto que hay un programa de reparación de calles y se va a empezar por las tres que se van a reparar porque sólo necesitan asfalto y las otras necesitan además saneamiento y abastecimiento.

Sometido a votación el asunto del orden del día, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan transferir al Organismo Autónomo Local Hogar-Residencia Municipal “Exaltación de la Santa Cruz” 210.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 231/41000 del presupuesto del Ayuntamiento del año 2021.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2021.- Se da cuenta del informe correspondiente al 3er trimestre de 2021 de la ejecución presupuestaria a comunicar al Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los señores Concejales se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:48 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.